



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

Gobierno político de la provincia de Oviedo.—D. Bernardo Valdés Hevia, coronel de infantería retirado, vice presidente del consejo provincial en funciones de gefe político por ausencia del que lo es en propiedad.

Hago saber que aprobadas por la direccion general de caminos las condiciones para la contrata de la parte de obras de esplanacion que aun no se ha rematado ni ejecutado en la carretera de Villaviciosa á Oviedo, y las de construccion del firme, pretilos y demas de fábrica en toda la línea de la misma, cuyo presupuesto importa 1.278,645 rs., he dispuesto se saquen á remate público dichas obras el dia 23 del corriente á las once en punto de su mañana en este gobierno político, en cuya secretaría se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

Oviedo 5 de agosto de 1846.—Bernardo Valdés Hevia.

### PARTE NO OFICIAL.

#### VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia de los señores intendentes

de las provincias que á continuacion se expresan, estan señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletin los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos dias y horas de doce á una, ante los señores jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico.

VALENCIA.—Dia 27 de agosto ante los señores Don Juan Fiol y Don Juan Manuel Aguado.

Un molino harinero con dos muelas, en Monroy, núm. 27, llamado de la Encomienda de dicho pueblo, de que es procedente: consta de 45 palmos de frontis, 36 de profundidad y 24 de altura; su corral 25 palmos de profundidad y 20 de frontis: está arrendado á Francisco Cristfol por 2,304 rs. y tiempo de tres años, que principiaron en 28 de mayo de 1845, habiéndolo estado anteriormente por 5,300 rs.; ha sido tasado en 15,790 rs. y capitalizado en 105,775 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro molino harinero con 2 muelas en término de Alberique, partida de los fondos, denominado de la Cruz, procedente de la incorporacion de Alberique: consta su fachada de 30 pie de longitud y 15 de altura superficiales, de to-

do el edificio 900 pies superficie de secadero 1,300 pies: está arrendado sin tiempo determinado, en union con otras fincas, á Vicente Cerda: ha sido tasado en 30,000 rs., y capitalizado por la renta de 3,000 rs. que han fijado los peritos en 67,500 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otro molino arrocero con 2 muelas en término de Alberique, partida de la Paira, procedente de la incorporacion de Alberique consta su fachada de 133 pies de longitud, 13 de altura superficial de todo el edificio 4,389 pies: superficie del secadero 9,310 pies, está arrendado sin tiempo determinado, en union de otras fincas, á Vicente Cerda, ha sido tasada en 60,000 rs. y capitalizado por los 6800 rs. que ha producido anualmente en el último quinquenio en 153,000 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Una tierra olivar comprensiva de 48 hanegas y un cuarto con olivos y moreras, en término de Simat de Valldigna; cerca del monasterio del mismo nombre, del que es procedente; estuvo arrendada á Francisco Boignes, menor, por tres años que concluyeron en fin de setiembre de 1844, y precio en cada uno de ellos de 960 rs., no constando se haya arrendado con posterioridad: ha sido tasada en 14,475 rs. y capitalizada en 28,800 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Dichas fincas son de mayor cuantía.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden, se ejecutará con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840, y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente, en nueve plazos en la forma que sigue:

La quinta parte del total del remate en el acto de la adjudicacion, dos terceras partes en papel de la deuda consolidada del 5 por ciento, y uno en la del 4 por ciento.

Primera octava parte al cumplir el año de haber satisfecho la quinta parte en deuda sin interés dupla cantidad.

Segunda id. al cumplir el año siguiente en la misma deuda dupla cantidad.

Tercera id. al cumplir el año siguiente en la misma deuda dupla cantidad.

Cuarta id. al año siguiente, dos terceras partes en deuda consolidada del 5 por ciento, y una en la de sin interés tambien dupla cantidad.

Quinta, sexta, sétima y octava mediando el mismo intervalo de un año de una á otra; en cada una de ellas una tercera parte en deuda

consolidada del 5 por ciento, y 2 en la del 4 por ciento.

NOTA. Todas las fincas que quedan espresadas han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la real instruccion de 1.º de marzo 1835, y capitalizadas segun las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

## VARIEDADES.

### *Del tiempo y modo de estercolar las tierras.*

Desde principio de noviembre, hasta fines de marzo, que son los meses mas húmedos del año, es el tiempo mas oportuno para esta labor: se toma regularmente para acarragar el estiercol á las tierras de labor el tiempo de invierno despues de la sementera y el estío, antes de siega: por de pronto se le irá repartiendo en montones pequeños, y cuando se está ya cerca de dar la última labor y de sembrar, se le esparce bien y cubre de modo que nada quede fuera, lo que se hace por medio de una buena labor; y en cuanto á la cantidad que deba echarse, los inteligentes son de parecer que en campo raso han de llevarse diez y ocho carros para cada yugada, y si es en una colina veinte y cuatro: lo cierto es que no conviene estereolar poco, ni demasiado, y que las tierras húmedas necesitan mas estiercol que las demas.

Nadie duda que el estiercol, por lo comun, es el abono de las tierras, y le hay de diferentes géneros, por lo que unos convienen á unas tierras, y otros á otras segun las calidades.

El estiercol de vaca es craso y fresco, asi es bueno para las tierras ligeras, secas y areniscas; se le envolverá con este género de tierras, escogiendo para ello un tiempo nubloso, y se tapa antes de invierno para que mantenga la fuerza.

El de carnero es muy cálido, y tiene muchas sales, y por lo mismo conviene á las tierras frias y flojas.

El de caballo tiene las mismas propiedades, pero no es craso como los anteriores: es conveniente á las tierras de labor, principalmente pa-

ra las fuertes y húmedas, como tambien para las huertas, pero no para los árboles, y debe echarse con anticipacion, y de la misma naturaleza es el estiércol mular y asnal.

La palomina es el mas cálido de todos, y conviene à las tierras húmedas y à los árboles viejos, pero es preciso envolverle con otro, ó dejarle que exhale el fuego, pues de lo contrario quemaria las simientes.

La freza del cerdo es un estiércol frio, y de que se hace menos caso; con todo eso, envuelto con otro puede echarse en una tierra fogosa, y al pie de los árboles que han pintado, esto es, à los que la mucha secura ha hecho impresion.

Los lodos de las calles y caminos, despues de puestos en montones, y secos, son un buen beneficio para los árboles, como tambien para los fondos de las tierras ya causadas, igualmente que las cenizas, particularmente à las higueras: 2.º el cespèd quemado con todo género de mala yerba: 3.º las tierras nuevas, con especialidad aquellas que tocan la superficie son excelentes para mejorar las muy usadas.

La gallinaza, palomina, el estiércol de cerdo, los escrementos de animales acuáticos, el de los conejos, ni el de los hombres, no son de provecho para los jardines ni huertas, y por lo general el estiércol mas podrido, como del tercer año es el mejor; pero no se le pondrà à secar en sitio que tenga cuesta, porque el agua que cae alli se llevará todas las sales y lo mejor de su sustancia, ni tampoco se le tapará demasiado en las tierras.

Los que quieran abonar por mayor para remediar el defecto de un fondo, no deberán echar el abono al fondo de las zanjas, sino lo esparcirán en lo alto del declive que se hace con la tierra que sale de las zanjas, por cuyo medio se envuelve con la misma tierra, y de este modo se mejoran los cuadros de las hortalizas, como las zanjas para las espalderas.

El estiércol que se saca de las caballerizas se echarà cerca de ellas en un hoyo hecho en tierra firme, y donde no pueda detenerse ni la humedad, ni las aguas, porque se nacerian los granos; tampoco se pondrà inmediato à pozo ó lagunales en quanto se pueda.

No deberá hacerse uso del estiércol que no esté bien hecho, es decir, que las pajas no esten enteramente corrompidas con excremento y orines de las bestias, ni tampoco echarle caliente como sale de las caballerizas.

Las tierras no tienen todas igual necesidad de ser abonadas: las que son frias y húmedas deben ser mas beneficiadas que las cálidas, y por lo general el demasiado estiércol es dañoso; pero rara vez lo será para las legumbres abultadas, y asi se podrá echar un cesto de él à lo largo del declive, que será una toesa, escogiendo para hacerlo el mejor tiempo, que es el otoño y primavera, pero nunca el estio.

Varios modos de mejorar el estiércol.—1.º Como el de los caballos es muy seco y cálido, y se quema mas pronto que se pudre, despues de haberle amontonado, no hay mas que regarle con el agua de jabon que vierten las mugeres regularmente, y podrá abonarse sin mucho gasto las tierras altas y cálidas, porque este estiércol muda de naturaleza y se hace craso.

2.º Para que dure mas tiempo el abono de los corrales del ganado lanar, convendrá antes de echar las majadas, llevar al sitio ó tierra donde ha de dormir el ganado, paja serrada de seis à ocho pulgadas de largo, pues incorporandose la grasa de este estiércol en la caña hará, que dure hasta tres años.

3.º Será bueno esparcir el estiércol de las obejas en los establos de los bueyes y vacas, pues perdiendo así el mucho calor que tiene, resulta de ello una mezcla excelente para beneficiar las tierras húmedas y aun para las secas.

4.º Los hoyos que deben hacerse en los corrales de atrás, para que echando en ellos todo género de inmundicias se formen buenos muldares, no serán muy hondos, à no ser que pueda dárseles desagüe, pues de lo contrario llegarían las aguas à corromperse, se acedaria el estiércol, y nacerian malas yerbas capaces de sofocar el pan. Sobre todo debe saberse que es conveniente mudar el estiércol à las tierras de unos años à otros, y que por este medio ó sucesion de abonos, son las producciones generalmente mucho mejores.

Ultima observacion acerca del uso de los abonos.—Nunca se echarà el estiércol de los establos hasta que haya pasado el tiempo para podrirse y fermentar, pues lejos de facilitar la vegetacion, la impediria, y mas si se tapase luego que se saca ó poco antes de sembrar, pues el calor que tiene es capaz de quemar las raices del pan, ó cuando menos la grana de las malas yerbas de que està cargado el estiércol, opera su vegetacion y llena los trigos de broza. No obstante, como haya certeza de que el estiércol

no tiene malas yerbas, podrá echàrsele en el trigo ó centeno por enero, y entonces no solo será útil sino que ayudará à que nazca el pan en temporal seco. Algunos hay que hacen sacar todo el estiercol de los establos y poniéndole bajo de cubierto echan allí los orinales de la casa, agua de jabon, y despues por enero le esparcen con igualdad en los sembrados.

---

## ANUNCIOS.

En virtud de orden del Sr. comisario de montes del distrito se sacan à pública subasta 300 pinos de varias clases, quemados y sollamados, en el sitio del valle Lorenzo, de la jurisdiccion de San Martin de Valdeiglesias, valuados à dos reales y medio cada uno, estando señalado para su remate el dia 13 del próximo setiembre, dando principio à las diez de su mañana, en la sala capitular de dicha villa, el que se verificará bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

La persona ò personas que quieran hacer postura ò mejora à dichos pinos lo verificará por la misma secretaria, que se admitirán las que se hagan siendo arregladas.

Se saca à pública subasta la construccion de las casas de ayuntamiento, carniceria y taberna del pueblo de Majadahonda tasadas en la cantidad de 35,232 rs. y para sus remates estan señalados los dias 23 y 24 del presente mes, de once à doce de sus mañanas bajo los planos y condiciones que se hallaràn de manifiesto.

En la villa de Campo Real ha terminado la junta pericial los trabajos de clasificacion y evaluacion de los bienes inmuebles, cultivo y ganadería para la formacion del padron general de riqueza, y repartimiento de la contribucion del corriente año; los que se hallan espuestos al público por término de diez dias contados desde que tenga efecto la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, dentro de los cuales se admitirán las reclamaciones que hicieren los interesados; pues pasados no tendrá lugar y les parará todo perjuicio.

Si alguna persona supiera el paradero de los

MADRID: *Imprenta de* D. MANUEL PITA.

privilegios originales que se espresan se servirá entregarlos à D. Diego Agustina, cuesta de Santo Domingo, núm. 6, cuarto entresuelo.

Un juro de 822,000 mrs., situado en el servicio ordinario de Palencia, en cabeza de don Francisco Gonzalez Andia.

Otro de 300,000 mrs., y otro de 204,000, situados en el servicio ordinario de Valladolid, en cabeza del mismo Andia.

Otro de 204,000 mrs., situado en el servicio ordinario de tierras del condado de Benavente, en cabeza de dicho Andia.

Otro de 375,000 mrs., situado en el nuevo derecho de lanas, en cabeza de Andia Irazabal.

Otro de 176,594 mrs., situado sobre los diezmos de la mar de Castilla, en cabeza de don José Maria de Oviedo Monroy Portocarrero.

---

## BARATURA POSITIVA.

### BIBLIOTECA GENERAL.

#### COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS.

##### SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.

Los señores suscritores à esta publicacion que aun tengan que recoger los dos últimos tomos de los *Misterios de Paris* ó alguno de los anteriores, lo verificarán precisamente en el término de un mes, en la redaccion del Boletin oficial, calle de Atocha, núm. 102, cuarto bajo; teniendo entendido que si en este término no lo verifican perderán el derecho de reclamacion en atencion al tiempo que ha pasado desde que se concluyó la obra.

Igualmente se pone en conocimiento de los Sres. que gusten continuar suscritos à la coleccion que pueden pasar à hacer el abono y recoger los tomos que van publicados de la novela titulada *El Judio Errante* à la calle de Atocha, núm. 125, tienda de encuadernador.

---

## MERCADO.

*Madrid 16 de agosto.*

Trigo de 36 à 45 rs. fanega.

Cebada de 22 à 23 id. id.

Algarrobas de 33 à 34 id.

Aceite de 54 à 56 rs. arroba.

Id. filtrado à 56.